

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 06 ABR 2020

DECRETO N° 988

VISTOS:

- a) La resolución Exenta N°3750, de fecha 30.12.19, de Seremi Minvu informando el listado definitivo de los proyectos seleccionados por el llamado N°26 del Programa de Pavimentos Participativos.
- b) El Ord. N°106, de fecha 14.01.20, de Seremi Minvu a Sr. alcalde, que informa proyectos seleccionados en el Llamado N°29 del Programa de Pavimentos Participativos, Comuna de Concón.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2661, de fecha 17.10.19, que aprueba los acuerdos del Concejo Ordinario N°29, de fecha 16.10.17 en donde se tomó el acuerdo N°320, que compromete los aportes del municipio para ejecución del proyecto seleccionado por un monto total de M\$ 4.100.-
- d) El Convenio Ad Referendum Serviu-Municipio del llamado 29° del Programa de Pavimentos Participativos del Minvu, remitido por Serviu para la firma de Sr. Alcalde.
- e) El Oficio Secplac N°134 de fecha 27.04.20, que solicita a Secretaria Municipal incluir como punto de tabla del concejo la aprobación de suscripción del Convenio Ad Referendum Serviu-Municipio por el llamado 29° del Programa de Pavimentos Participativos del Minvu.
- f) El Ord. N°46/2020, de fecha 01.04.20, de Secretaria Municipal comunicando los acuerdos tomados en el Concejo Ordinario N°09, donde se informa el Acuerdo N°67, que aprueba la suscripción del Convenio Serviu - Municipio para el Llamado N°29 del Programa de Pavimentos Participativos.
- g) El certificado de disponibilidad presupuestaria N°99, de fecha 12.04.20, informando que el municipio cuenta con el presupuesto para el aporte para el Llamado N°29 del Programa de Pavimentos Participativos.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la celebración del Convenio suscrito entre Serviu – Municipio “Programa Pavimentación Participativa 29° llamado” para la ejecución de la siguiente obra de pavimentación en la comuna de Concón:
 - Repavimentación de Pasaje Tres, Villa Concon.
2. **CANCÉLECE** por este Municipio los aportes comprometidos a Serviu por la suma de \$4.100 (cuatro millones cien mil pesos).



3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente al Programa de Pavimentos Participativos.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA MANUEL PINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



RODOLFO SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/SRG/JAE/jac

Distribución

1. Secretaría Municipal
2. Alcaldía
3. Control
4. DAF
5. SECPLAC 55
6. Carpeta: Llamado 29° Programa Pavimentos Participativos.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

